REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE JURADÓ
RESGUARDO INDÍGENA SANTA MARTA DE CURICHE
RESOLUCIÓN 020 DEL 148 DE MARZO DE 1987
NIT 901.365.805-7

ADENDA 001

Proyecto aprobado mediante resolución de cofinanciación 490 de 2021.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS PARA SUMINISTRO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA AGROFORESTAL Y PECUARIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SANTA MARTA DE CURICHE MUNICIPIO DE JURADÓ CHOCÓ."

CONSIDERACIONES.

Que en revisión de los términos de referencia publicados en la plataforma de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, el día 6 del mes de mayo de 2025, se estableció el cronograma en la invitación, en el cual se fijaron unas fechas para el desarrollo de las etapas del proceso contractual, las cuales debían cumplirse; en atención a ello y debido a la congestión administrativa en las actividades desarrolladas en la UTT5 en virtud de las resoluciones PIDAR a cargo, estos plazos no se llevaron a cabo en el orden establecido, lo que dificulta e imposibilita continuar con el orden de las actividades requeridas y exigidas en el cronograma.

Que en virtud de lo anterior y después de haber sido discutido en el CTGL, se determinó la expedición de una adenda con la cual se pueda subsanar dicha situación.

Que en atención al manual para la ejecución de los PIDAR modalidad directa y en cumplimiento del numeral el cual reza. ***6.3.8 ADENDAS. - Los Términos de Referencia y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del CTGL, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente Manual, así como cualquier modificación de los cronogramas de las convocatorias.***

Que de acuerdo al numeral 4.1. del TDR se estableció: ADENDAS Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta. Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente. Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas

en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

Que con base en lo anterior el CTGL

RESUELVE:

PRIMERO: modificar el numeral **4. cronograma de la invitación** de los presentes términos de referencia; el cual quedará de la siguiente forma.

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	05/05/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	06/05/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	08/05/2025 Hasta las 11:59 p.m	Correos electrónicos (ariel.angulo@adr.gov.co utt.medellin@adr.gov.co)
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	12/05/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas(máximo un día antes del cierre)	14/05/2025 esta es la fecha del TDR publicado, lo que imposibilita modificarlo	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	15/05/2025, 00:00 horas al 21/05/2025 11:59 p.m	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico (Correos electrónicos (ariel.angulo@adr.gov.co utt.medellin@adr.gov.co)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 22/05/2025 hasta el 06/06/2025	Mesa de evaluación de acuerdo alManual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	09/06/2025 hasta las 11:59 pm	Correos electrónicos (ariel.angulo@adr.gov.co utt.medellin@adr.gov.co)
Subsanaciones	10/06/2025 hasta las 11:59 pm	Correos electrónicos ((ariel.angulo@adr.gov.co utt.medellin@adr.gov.co)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	11/06/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con elManual de ejecución PIDAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE JURADÓ
RESGUARDO INDÍGENA SANTA MARTA DE CURICHE
RESOLUCIÓN 020 DEL 148 DE MARZO DE 1987
NIT 901.365.805-7

Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	12/06/2025	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	16/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR
Observaciones al acta de selección de oferente	17/06/2025 11:59 pm	Correos electrónicos ((ariel.angulo@adr.gov.co utt.medellin@adr.gov.co)
Respuesta a las Observaciones	18/06/2025 11:59 pm	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

FREIDY CONQUISTA CHIRIPUA
Representante Legal PIDAR 490.2021
Resguardo Indígena Santa Marta de Curiche